



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 81 -2013-CONCYTEC-SG

06 DIC. 2013

Visto el Acta de fecha 02 de diciembre de 2013, emitida por la Comisión Ad Hoc constituida por Resolución de Secretaría General N° 71-2013-CONCYTEC-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 71-2013-CONCYTEC-SG se conformó la Comisión Especial Ad Hoc encargada de llevar a cabo el proceso administrativo disciplinario a los servidores que autorizaron la transferencia de fondos de la entidad a favor de CAFAE-CONCYTEC, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P y su modificatoria;

Que, mediante Acta de fecha 02 de diciembre de 2013, la referida Comisión Ad Hoc acordó solicitar: i) la designación del reemplazo del Director de Políticas y Planes de CTel como miembro de la Comisión Ad Hoc, que recae en el señor José Luis Segovia Juárez, a pedido de éste último, por considerar que resulta incompatible su participación en el deslinde de responsabilidades de los servidores que autorizaron transferencias al CAFAE – CONCYTEC, por cuanto éste fue beneficiado en una oportunidad con los eventos organizados por la Directiva de dicha organización; proponiendo como su reemplazo al Director de Sistemas de Información y Comunicación de CTel; y ii) la ampliación del plazo previsto en el artículo 3° de la Resolución de Secretaría General N° 71-2013-CONCYTEC-SG, hasta por treinta (30) días calendario, por las recargadas labores que sustentó uno de sus miembros;

Que, por lo expuesto en el Acta del visto y en los considerandos precedentes, resulta pertinente expedir el acto administrativo que modifique la composición de la mencionada Comisión Ad Hoc, así como disponga la ampliación del plazo otorgado a la misma, para la emisión del informe respectivo;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28613, los Decretos Supremos N° 029-2007-ED y N° 067-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la composición de la Comisión Ad Hoc, constituida por Resolución de Secretaría General N° 71-2013-CONCYTEC-SG, como sigue:

- Presidente : El Secretario General, quien la presidirá
- Miembro : El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Miembro : El Director de Sistemas de Información y Comunicación de CTel

ARTICULO SEGUNDO.- Ampliar el plazo otorgado a la Comisión Ad Hoc referida en el artículo primero de la presente Resolución, hasta en treinta (30) días calendario, en forma excepcional y perentoria.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia, para su publicación en la página web institucional del CONCYTEC, en el plazo máximo de cinco (05) días posteriores a la emisión de la misma.

Regístrese y comuníquese.

José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC